ACTA DE ADICIÓN Nº 1 Y PRÓRROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 589 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ

CONTRATISTA	**NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ** **NIT 1.121.913.264-6** **R/L. N/A** **C.C. 1.121.913.264**
OBJETO	ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 589-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA	17 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102 de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto N.° 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión N.° 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N.° 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, y por la otra, **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.121.913.264** de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 589 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 17 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **JUAN SEBASTIÁN RAMÍEZ GÓMEZ**, C.C. **1.121.913.264**, suscribieron contrato No 589 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día 19 de enero de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de ($37.100.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 18 del mes junio de 2026.
4) Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió acta de solicitud No. 01 por la suma de $18.550.000
5) Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió acta de solicitud Nº 01 por un término de 2 meses y 15 días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 02 de septiembre de 2026.
6) Que el contrato 589 de 2026 no presenta suspensiones.
7) Que el contrato 589 de 2026 no ha suscrito acta de modificación.
8) Que el día 10 de junio mediante oficio, la secretaría de planeación solicitó realizar la presente adición No 01 por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 18.550.000) por el termino de 2 meses y 15 días al contrato No 589 de 2026 manifestando: Que es necesario por parte del Municipio continuar con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024 – 2027, análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de

la gestión de la inversión pública, alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías, desarrollo de insumos de análisis en el marco del obeervatorio de ciudad y la política de estadística municipal. Igualmente, se requiere continuar con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y al logro de los objetivos institucionales de la Secretaría de Planeación.

9) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de dos (02) meses y quince (15) días teniendo como fecha actualizada de terminación el día 02 de septiembre de 2026. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 589 de 2026, por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 18.550.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($55.650.000) **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4080	16/06/2026	Recursos Propios	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Recursos Propios – Libre Destinación *0401 - 2 - 3.45.99.1000.71.232.02.02.008 - 2024500010068 - 1.2.1.0.00 - 02*	$18.550.000

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ
C.C. 1.121.913.264

Revisó: Gloria Contreras / CPS #591-2026

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**22/06/2026**
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: **19/05/2026** HASTA: **18/06/2026**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	589 DEL 17 DE ENERO DE 2026, DEL PROCESO EN SECOP II N° CD-594-2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.913.264 DE VILLAVICENCIO (Meta)		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR CC. 59.395.102		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	17/ENERO/2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($37.100.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JUNIO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$18.550.000	FECHA:	17/06/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$55.650.000		
PRORROGAS:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	FECHA:	17/06/2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02/09/2026		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 1

ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS ANALÍTICOS PARA EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024–2027.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizó la siguiente actividad:

1.1 Se finalizó el informe anual de pobreza extrema del municipio.

Durante el periodo reportado se culminó la elaboración del Informe del Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema del Municipio de Villavicencio – Balance 2025, consolidándolo como un instrumento técnico para el seguimiento estratégico a las iniciativas del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 orientadas a la reducción de la pobreza y el cierre de brechas sociales. El documento integra un diagnóstico actualizado de las condiciones socioeconómicas del municipio, el análisis de las cinco dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), la caracterización de las principales privaciones que afectan a la población vulnerable, la articulación con la Ley 1785 de 2016, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos 2024–2027", así como el análisis de las 59 iniciativas priorizadas que conforman la estrategia municipal de lucha contra la pobreza. Adicionalmente, se desarrollaron los capítulos correspondientes al costo fiscal e inversión social, la metodología de seguimiento y evaluación, el balance de resultados de la vigencia 2025, las conclusiones y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la política social del municipio.

Evidencia: informe lucha contra la pobreza extrema



ajustes en la programación de las inversiones y focalizar los recursos hacia aquellas intervenciones con mayor potencial para reducir las privaciones que afectan a la población en situación de pobreza extrema.

4. COSTO FISCAL E INVERSIÓN SOCIAL

4.1 La inversión social como instrumento para la superación de la pobreza

La implementación del Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema exige una asignación sostenida de recursos públicos que permita garantizar la ejecución de las intervenciones priorizadas y avanzar en la reducción de las privaciones que afectan a la población más vulnerable. En este sentido, el costo fiscal del Marco representa el compromiso financiero de la Administración Municipal para materializar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo "Villavo Somos Todos", asegurando que las inversiones respondan a criterios de focalización, eficiencia y generación de impacto social.

La estrategia fue estructurada sobre la base de 59 iniciativas de inversión, ejecutadas por siete dependencias de la Administración Municipal, cuyas acciones inciden de manera directa o indirecta sobre las cinco dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Estas iniciativas concentran recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación, entre ellas el Sistema General de Participaciones (SGP), recursos propios, Sistema General de Regalías (SGR), recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, crédito público y cofinanciación con el Gobierno Nacional.

La disponibilidad de múltiples fuentes de financiación ha permitido garantizar la continuidad de programas contra la pobreza extrema, ampliar la cobertura de los servicios públicos esenciales y desarrollar proyectos de infraestructura social orientados a mejorar las condiciones de vida de la población. De esta manera, el Marco no constituye un programa independiente, sino un mecanismo de articulación de inversiones que integra recursos de diferentes sectores bajo un objetivo común: reducir la pobreza extrema y las privaciones multidimensionales.

4.2 Esfuerzo fiscal de la Administración Municipal

Durante las vigencias 2024 y 2025, la Administración Municipal realizó un importante esfuerzo presupuestal para consolidar la implementación del Marco de Lucha contra la Pobreza. El primer año estuvo orientado principalmente a la puesta

4.3 Eficiencia en la ejecución de los recursos

El seguimiento realizado durante las vigencias 2023 y 2025 evidencia un fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional para ejecutar las inversiones priorizadas.

Durante el primer año de gobierno, fueron parte de las esferas administrativas, estuvieron orientadas a la optimización del Plan de Desarrollo Municipal, la armonización presupuestal y la estructuración de los proyectos estratégicos que reposan en el Marco de Lucha contra la Pobreza. Esta etapa permitió consolidar las decisiones técnicas y jurídicas necesarias para garantizar una ejecución más eficiente durante 2025.

Como resultado de este proceso, las dependencias responsables fortalecieron los mecanismos de planeación contractual, seguimiento físico y financiero, mejorando la coordinación en la ejecución de los recursos y la articulación entre sectores. Asimismo, el fortalecimiento permitió identificar oportunamente proyectos con rezagos de ejecución, realizar ajustes en la programación de metas y garantizar el acompañamiento técnico a las entidades ejecutoras.

Este aprendizaje institucional constituyó uno de los principales resultados del trienio, pues elevó la capacidad del municipio para convertir la inversión pública en bienes y servicios efectivos para la ciudadanía y fortaleció la sostenibilidad de la estrategia durante las vigencias restantes del cuatrienio.

4.4 Impacto esperado de la inversión social

La magnitud de la inversión evaluada refleja que la lucha contra la pobreza constituye una prioridad transversal de la Administración Municipal. Sin embargo, el verdadero éxito de la estrategia no depende únicamente del volumen de recursos ejecutados, sino de su capacidad para generar transformaciones sostenibles en las condiciones de vida de la población.

Las inversiones ejecutadas durante los dos primeros años del cuatrienio se orientaron a reducir rezagos en dotaciones básicas, tales como el fortalecimiento del aseguramiento en salud, la ampliación de la cobertura educativa, la conservación de programas de atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la ampliación de oportunidades de empleo y emprendimiento y el mejoramiento progresivo de las condiciones habitacionales de los hogares beneficiarios.

En la medida en que las dotaciones de infraestructura educativa, de salud, vivienda y conectividad estén plenamente operativas durante las vigencias 2026 y 2027, se espera que estos resultados se traduzcan en una reducción progresiva de las privaciones que conforman el Índice de Pobreza Multidimensional y en un mejoramiento sostenido de la calidad de vida de miles de familias villavicenses.

El análisis del gasto fiscal permite concluir que el Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema no representa un conjunto aislado de proyectos, sino una estrategia integral de inversión social que articula las esferas económica, de bienestar y territorial de la Administración Municipal, orientada a un propósito común: garantizar el acceso efectivo a derechos fundamentales y reducir las brechas sociales.

La experiencia acumulada durante los dos primeros años de implementación demuestra que la focalización en recursos hacia programas con alta incidencia sobre las dimensiones del IPM fortalece la eficiencia del gasto público y maximiza el impacto social de la inversión. En consecuencia, mantener esta prioridad durante las vigencias restantes del Plan de Desarrollo será determinante para consolidar los avances alcanzados y acelerar la reducción de la pobreza extrema en el municipio.

5. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MARCO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA

5.1 Seguimiento como instrumento de gestión pública

El seguimiento constituye uno de los componentes fundamentales del Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema, ya que permite verificar de manera periódica el cumplimiento de las acciones previstas, evaluar el avance hacia los resultados esperados y orientar la toma de decisiones para mejorar la efectividad de la inversión social.

Más que un ejercicio de reporte de información, el seguimiento se ha consolidado como una herramienta de gestión que fortalece la coordinación entre las dependencias responsables, fortalece la transparencia institucional y permite identificar oportunamente oportunidades de mejora en la ejecución de los programas que inciden sobre las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

Durante las vigencias 2024 y 2025, la Administración Municipal fortaleció progresivamente este proceso, consolidando una metodología común para el

coordinación interinstitucional, la focalización de la inversión social y el seguimiento permanente a los resultados.

Mientras que la vigencia 2024 estuvo marcada por la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal, la organización administrativa y la puesta en marcha de los programas, durante 2025 se evidencia una mayor capacidad de ejecución física y financiera, reflejada en la consolidación de proyectos estratégicos en salud, educación, vivienda, generación de ingresos, primera infancia, infraestructura social y fortalecimiento del empleo.

Este comportamiento confirma la evolución natural de ciclos de inversión pública: un primer año orientado a la planificación y un segundo año caracterizado por una ejecución más robusta y con mayores resultados para la ciudadanía.

El resultado general de las 56 metas asociadas en el marco de lucha contra la pobreza extrema durante el siguiente comportamiento

5.2 Resultados en la dimensión de Vivienda y Servicios Públicos

La dimensión de vivienda constituye una de las puertas fundamentales para la reducción de la pobreza multidimensional, debido a que concentra privaciones relacionadas con la calidad de los materiales de la vivienda, el hacinamiento, el acceso a servicios públicos domiciliarios y la seguridad jurídica sobre la tenencia del suelo.

Durante 2025 se consolidaron importantes avances en los procesos de formalización urbana, legalización de asentamientos y mejoramiento integral de barrios, fortaleciendo las condiciones para futuras intervenciones privadas de infraestructura, espacio público y servicios básicos.

La administración municipal legalizó 3 barrios durante el 2025 (El Parral, Urbanización Alejandro y Nuevo Amanecer), los cuales representan una herramienta fundamental para brindar seguridad jurídica a cientos de familias y facilitar el acceso a programas del gobierno municipal y nacional.

Paralelamente, se entregaron 97.500 subsidios para el acceso a los servicios públicos domiciliarios dirigidos a los hogares más vulnerables, garantizando condiciones mínimas de bienestar y reduciendo la carga económica sobre las familias beneficiarias.

En conjunto, estas intervenciones fortalecen varias de las privaciones medidas por el Índice de Pobreza Multidimensional, particularmente aquellas relacionadas con materiales de la vivienda, hacinamiento y acceso efectivo a servicios públicos.

5.3 Resultados en Salud

La dimensión de salud constituyó una parte significativa de la inversión social del municipio y mantuvo como prioridad la prevención de enfermedades, la protección de la primera infancia y el fortalecimiento del aseguramiento en salud.

Durante 2025 se realizaron 12 informes de eventos generadores dando cumplimiento al sistema de vigilancia epidemiológica, permitiendo fortalecer la capacidad institucional para la detección temprana y el control oportuno de eventos de interés en salud pública.

Asimismo, se desarrollaron 48 campañas permanentes sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades crónicas no transmisibles, tuberculosis, enfermedad de Hansen y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo el enfoque preventivo de la política pública de salud.

Especial relevancia tuvo la implementación de acciones dirigidas a la primera infancia, mediante programas de control de la desnutrición, aumento de coberturas en vacunación, promoción de la salud y funcionamiento del Plan de Intervenciones Colectivas, permitiendo ampliar la cobertura de acciones preventivas en la población infantil.

Igualmente, el municipio continuó garantizando la atención al Régimen Subsidiado de Salud para 253.157 personas que son población vulnerable, asegurando el acceso efectivo a los servicios de salud y disminuyendo el riesgo de desembolso del usuario.

En materia administrativa, se realizó la evaluación del Plan de Política CIUDAD, ENTORNO Y RURALIDAD SALUDABLE-CERO, para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y la Política Pública de Salud mental y prevención del consumo de sustancias Psicoactivas en materia intersectorial.

Además, se desarrolló el programa de atención Psicosocial y seguimiento a la Atención Integral en Salud a Víctimas del Conflicto armado en el distrito de Villavicencio con la atención de 100 personas víctimas del conflicto armado.

6.6 Principales logros alcanzados

Al cierre de la vigencia 2025 pueden destacarse como principales resultados del Marco de Lucha contra la Pobreza:

- Consolidación de la estrategia institucional para la reducción de la pobreza extrema.
- Mayor capacidad de ejecución física y financiera frente a la vigencia 2024.
- Continuidad de la atención al Régimen Subsidiado de Salud para la población vulnerable.
- Fortalecimiento de los programas de vacunación, nutrición y promoción de la salud.
- Consolidación del Programa de Alimentación Escolar y del transporte escolar.
- Avances en educación inclusiva, educación inicial y apropiación de tecnologías digitales.
- Fortalecimiento del empleo juvenil, el emprendimiento y el desarrollo empresarial.
- Avances en formalización urbana, mejoramiento integral de barrios y subsidios de vivienda.
- Fortalecimiento del acompañamiento a la primera infancia y prevención del trabajo infantil.
- Consolidación del sistema de seguimiento y monitoreo del Marco de Lucha contra la Pobreza.

6.8 Balance general

El balance de la vigencia 2025 evidencia que el Marco de Lucha contra la Pobreza ha pasado de una etapa de estructuración institucional a una fase de consolidación de resultados. La ejecución coordinada de las iniciativas prioritarias permitió ampliar la cobertura de programas sociales, fortalecer la capacidad institucional y orientar la inversión pública hacia las dimensiones que presentan mayores niveles de privación en el municipio.

Si bien persisten desafíos asociados a la reducción sostenida de la pobreza monetaria, el empleo formal, el acceso a vivienda digna y la disminución de algunas privaciones estructurales, los avances alcanzados durante las dos primeras

agencias del Plan de Desarrollo constituyen una base sólida para acelerar el cumplimiento de las metas previstas para 2026 y 2027.

La consolidación de una estrategia articulada, con seguimiento permanente, inversión focalizada y evaluación basada en resultados, fortalece la capacidad del Municipio para generar transformaciones sostenibles sobre las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con una gestión pública orientada al bienestar, la equidad y el desarrollo humano.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

El balance de las dos primeras vigencias del Plan de Desarrollo Municipal permite concluir que el Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema se ha consolidado como un instrumento estratégico para orientar la política social del municipio de Villavicencio. La articulación de las iniciativas orientadas a las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional ha permitido focalizar la inversión pública hacia los factores que generan mayores condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la coordinación institucional y mejorando la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades de la población.

La identificación de 69 iniciativas estratégicas, ejecutadas por cada dependencias de la Administración Municipal, constituye uno de los principales avances metodológicos del Marco. Este ejercicio permitió superar la visión sectorial de la política pública y avanzar hacia una estrategia integral que articula intervenciones en vivienda, salud, educación, empleo, desarrollo rural, primera infancia y servicios públicos, reconociendo que la pobreza es un fenómeno multidimensional que requiere respuestas igualmente integrales.

La programación de una inversión superior a $3.2 billones durante el cuatrienio evidencia el compromiso institucional con la reducción de la pobreza y el cierre de brechas sociales. La priorización presupuestal realizada por la Administración Municipal garantiza la continuidad de programas estratégicos como el mejoramiento en salud, la alimentación escolar, el transporte escolar, los subsidios a los servicios públicos, el fortalecimiento del empleo y las soluciones habitacionales, consolidando una política pública con capacidad de producir transformaciones sostenibles en las condiciones de vida de la población.

Durante la vigencia 2025 se observó una evolución significativa en la capacidad institucional para ejecutar las iniciativas priorizadas. Una vez superada la etapa inicial de fortalecimiento del Plan de Desarrollo y organización administrativa, las dependencias responsables incrementaron los niveles de ejecución física y financiera, fortalecieron los procesos de coordinación interinstitucional y consolidaron mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, factores que permitieron acelerar la implementación del Marco y cerrar el cumplimiento de las metas programadas.

Los resultados obtenidos evidencian avances alcanzables en la ampliación del acceso a servicios de salud, el fortalecimiento de la educación pública, la atención integral a la primera infancia, el mejoramiento de las condiciones de vivienda, el apoyo a la generación de ingresos y la promoción del empleo. Estas acciones intervienen directamente sobre las principales privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional y crean condiciones favorables para mejorar el bienestar de miles de hogares del municipio.

No obstante, el análisis realizado también permite identificar desafíos que deberán seguir siendo atendidos durante las próximas vigencias. La persistencia de brechas en materia de pobreza monetaria, empleo formal, déficit habitacional y desarrollo de capacidades productivas demuestra que la reducción de la pobreza es un proceso de mediano y largo plazo, cuyos resultados dependen de la continuidad de las inversiones, la sostenibilidad de los programas sociales y la capacidad institucional para mantener una adecuada focalización de los recursos públicos.

Finalmente, este informe confirma que la lucha contra la pobreza debe mantenerse como una prioridad transversal de la gestión pública municipal. La consolidación de una estrategia basada en evidencia, articulación institucional, seguimiento permanente e inversión social focalizada constituye un modelo de gestión que fortalece la planeación territorial y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la construcción de ciudades más inclusivas y sostenibles.

7.2 Recomendaciones

Con fundamento en los resultados obtenidos durante las vigencias 2024 y 2025, se plantean las siguientes recomendaciones para fortalecer la implementación del Marco de Lucha contra la Pobreza durante el resto del cuatrienio:

1. Mantener la prevalencia de la inversión social.
La reducción de la pobreza requiere continuidad en la asignación de recursos hacia los programas que inciden directamente sobre las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional. Se recomienda mantener como prioridad presupuestal las intervenciones relacionadas con salud, educación, vivienda, generación de ingresos, primera infancia y servicios públicos, garantizando su sostenibilidad durante las vigencias 2026 y 2027.

2. Fortalecer la evaluación de resultados e impacto.
El sistema de seguimiento debe evolucionar progresivamente desde el monitoreo de productos hacia la evaluación de resultados e impactos. Para ello, es conveniente incorporar indicadores que permitan medir el efecto de las intervenciones sobre la reducción de las privaciones del IPM, la pobreza monetaria, el acceso efectivo a servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

3. Consolidar la articulación interinstitucional.
Se recomienda fortalecer los espacios de coordinación entre las dependencias responsables, promoviendo la formulación de planes de trabajo conjuntos y la ejecución de intervenciones integrales que permitan atender simultáneamente múltiples necesidades de los hogares en condición de pobreza. La articulación institucional debe continuar siendo uno de los principales pilares del Marco.

4. Mejorar los mecanismos de focalización.
Es importante continuar fortaleciendo la utilización de herramientas como el SISBEN IV, la información del Índice de Pobreza Multidimensional y los sistemas de información municipales para identificar con mayor precisión a la población objetivo y optimizar la asignación de los recursos públicos.

5. Fortalecer la gestión del conocimiento y la información.
La consolidación de un sistema integrado de información facilitará el seguimiento de los beneficiarios, la evaluación de las intervenciones y la toma de decisiones basada en evidencia. Se recomienda avanzar hacia la interoperabilidad de las bases de datos institucionales y fortalecer el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de la política social.

6. Impulsar estrategias de generación de ingresos sostenibles.
La reducción de la pobreza monetaria exige fortalecer las políticas de empleo, emprendimiento y desarrollo productivo. En este sentido, se recomienda ampliar la cobertura de la Agencia Pública de Empleo, consolidar el Centro de Fomento

Empresarial y fortalecer los programas dirigidos a jóvenes, mujeres, productores rurales y población víctima del conflicto armado.

7. **Continuar fortaleciendo la infraestructura social.** La culminación de los proyectos de infraestructura educativa, hospitalaria y de equipamientos sociales permitirá ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos, generando condiciones favorables para la reducción de las desigualdades territoriales y el mejoramiento del bienestar de la población.

8. Institucionalizar el Marco de Lucha contra la Pobreza como instrumento permanente de planeación. Se recomienda que el Marco continúe consolidándose como un instrumento técnico de referencia para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas sociales del municipio, garantizando su continuidad más allá del actual período de gobierno y fortaleciendo su articulación con los procesos de planeación territorial.

La lucha contra la pobreza constituye uno de los mayores desafíos para el desarrollo sostenible de Villavicencio y, al mismo tiempo, una oportunidad para fortalecer la capacidad del Estado de transformar positivamente la vida de las personas. Los avances alcanzados durante las vigencias 2024 y 2025 demuestran que una adecuada articulación institucional, acompañada de una inversión social responsable, un seguimiento permanente y una gestión pública basada en evidencia, permite construir respuestas integrales frente a las múltiples dimensiones de la pobreza.

El compromiso asumido por la Administración Municipal trasciende el cumplimiento de metas e indicadores; representa la decisión de orientar la acción pública hacia la garantía de derechos, la generación de oportunidades y el cierre progresivo de las brechas sociales que históricamente han afectado a la población más vulnerable. La continuidad de este esfuerzo durante las vigencias restantes del Plan de Desarrollo permitirá consolidar una política pública sostenible que contribuya a mejorar la calidad de vida de los villavicenses y a construir un municipio más equitativo, incluyente y con mayores oportunidades para todos, en coherencia con el propósito que inspira el gobierno municipal: "Villao Somos Todos".

ACTIVIDAD No.2

ANÁLISIS TÉCNICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ASOCIADA A LA INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, COMO INSUMO PARA PROCESOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL DEBERÁ EVIDENCIARSE A TRAVÉS DE INFORME.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

2.1 Avance en el procedimiento de registro de proyectos de regalías

Se avanzó juntamente con el equipo de regalías en la estructuración del procedimiento para el registro de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Villavicencio. Este avance comprendió la revisión, organización y sistematización de los principales elementos normativos, técnicos y conceptuales que orientan la gestión de este tipo de inversiones, con el propósito de contar con un insumo metodológico que contribuya a fortalecer la planeación, formulación, viabilización, registro y seguimiento de los proyectos de inversión pùblica financiados con recursos del SGR.

De manera especifica, se desarrollaron los componentes iniciales del procedimiento, incluyendo la identificación del marco normativo aplicable, el marco conceptual asociado al Sistema General de Regalías y a la gestión de proyectos de inversión pública, así como la descripción del ciclo de proyectos en la Alcaldía de Villavicencio, abordando las etapas que van desde la formulación de

la iniciativa hasta su revisión, viabilización, registro y aprobación.

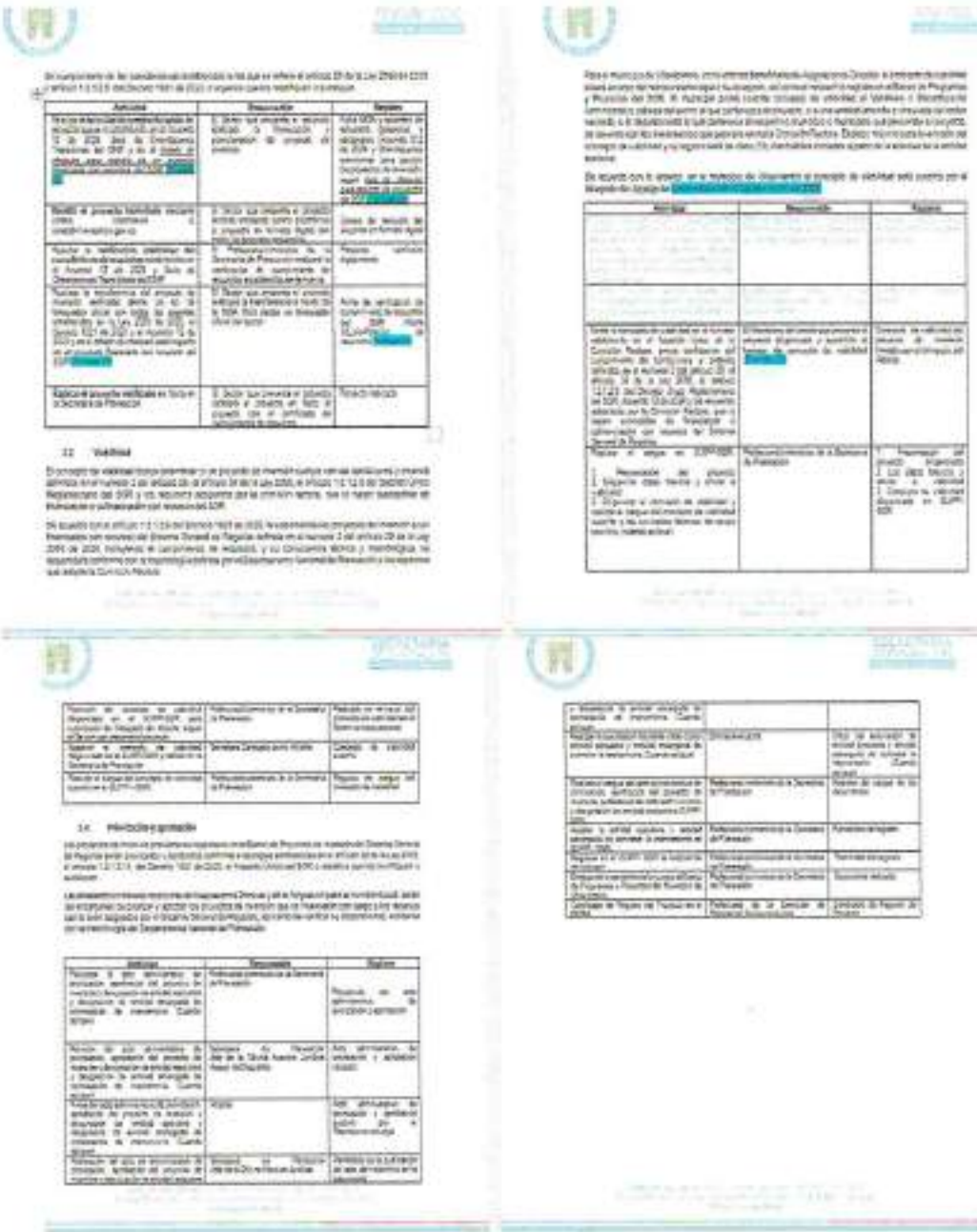
Evidencia: procedimiento de registro











ACTIVIDAD No.3

GENERAR ALERTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

3.1 Socialización e infografía del procedimiento de regalías

Se realizó la consolidación de información clave sobre el procedimiento de seguimiento, los responsables del reporte, los plazos de radicación, los formatos aplicables según el estado del proyecto —sin contratar, contratado en ejecución y terminado/para cierre—, así como los criterios que deben observarse para garantizar la consistencia entre los informes mensuales y la información registrada en GESPROY SGR. De igual manera, se elaboró una pieza gráfica tipo infografía como herramienta de comunicación institucional para orientar a dependencias, supervisores, interventores y contratistas sobre la importancia de reportar información completa, oportuna y veraz, prevenir inconsistencias, identificar alertas tempranas y facilitar la toma de decisiones frente a la ejecución física, financiera, contractual y de gestión de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Evidencia: Infografía procedimiento seguimiento a proyectos



3.2 Nota interna dirigida a la secretaría de infraestructura sobre los recursos de incentivo a la producción

Se elaboró y envió una nota interna dirigida a la Secretaría de Infraestructura, mediante la cual se informó sobre la gestión requerida para la inversión de recursos de incentivo a la producción asignados al municipio de Villavicencio por el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del SGR. En dicha comunicación se advirtió sobre la necesidad de adelantar con oportunidad las acciones de formulación, estructuración, presentación y transferencia del proyecto denominado ***"Construcción de iluminación y mejoramiento de infraestructura vial en Villavicencio, mediante la implementación de sistema fotovoltaico y construcción de placa huella y box culvert en el corredor vial del corregimiento 6 de Villavicencio"***, teniendo en cuenta los lineamientos revisados en mesa técnica con el Ministerio de Minas y Energía.

Evidencia: nota interna secretaría de infraestructura

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NOTA INTERNA

VISO: 663

FECHA:	12 JUN 2026
PARA:	MARIBELLA SANTANA TORRES Secretaria de Infraestructura
DE:	LAURA MADELIN URREA CUELLAR Secretaria de Planeación

ASUNTO: Gestión para inversión de recursos de incentivo a la producción – Sistema General de Regalías

Cordial saludo.

El Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de sus funciones dentro del Sistema General de Regalías (SGR) mediante la Resolución 40326 de 2026, aplicó la metodología para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos y sus derivados, en la cual el municipio de Villavicencio fue identificado como beneficiario para el bienio 2026-2026, con una asignación de recursos por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($4.550.525.387).

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura adelanta la formulación y estructuración del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y UN BOX CULVERT EN EL CORREDOR VIAL DEL CORREGIMIENTO 6 DE VILLAVICENCIO", el pasado 4 de junio de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación de profesionales del Ministerio de Minas y Energía, la Secretaría de Infraestructura Municipal y la Secretaría de Planeación Municipal.

Durante esta jornada se revisaron y aclararon los lineamientos, requisitos y procedimientos aplicables a la inversión de los recursos asignados mediante esta fuente, concluyéndose que, en su calidad de formulador oficial, la Secretaría de Infraestructura debe adelantar la presentación y transferencia del proyecto a través del aplicativo MGA, con el fin de continuar el trámite de viabilidad ante el sector competente y su posterior presentación ante el OCAD Paz, instancia encargada de la aprobación de los proyectos financiados con este fuente de recursos.

Es importante resaltar que la Resolución 40326 de 2025 faculta al Ministerio de Minas y Energía para redistribuir aquellos recursos que no sean destinados oportunamente a la financiación de proyectos de inversión aprobados, de conformidad con las disposiciones establecidas en las resoluciones de distribución y asignación correspondientes. En consecuencia, resulta necesario adelantar con la mayor celeridad las acciones requeridas para la estructuración, presentación y gestión del proyecto referenciado, evitando el riesgo de una eventual redistribución de los mismos.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
LAURA MADELIN URREA CUELLAR Secretaria de Planeación	FECHA: RADICADO No: HORA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°. N/A	N/A	N/A
Revisó: María Daymeh Duarte	Asesora Despacho	
Elaboró: Juan Sebastián Ramírez Gómez	Contratista Secretaría de Planeación	
Elaboró: Paola Díaz Vaca	Contratista Secretaría de Planeación/OPS	

3.3 Consolidación de avance de la matriz de seguimiento a gestiones de regalías

Se realizó la consolidación del avance de todas las gestiones asociadas a los proyectos, procedimientos y demás actuaciones administrativas que guardan relación con los proyectos y recursos del Sistema General de Regalías con el fin de hacer seguimiento y apoyar la consecución de esas acciones.

Evidencia: Matriz de gestiones de regalías

MATRIZ SEGUIMIENTO PROYECTOS REGALÍAS

Seguimiento	Responsable	Avance
Revisión y mesa técnica proyecto de Alborada presentado a la convocatoria del 5% del mayor recaudo. La Empresa Alborada tiene que enviar la subsanación de observaciones.	Empresa Alborada	El proyecto no cumple y por ende no fue viabilizado, se encuentra a disposición de la empresa de acueducto
Revisión por parte del Ministerio de Minas del proyecto de Dirección de Servicios Públicos por $1.800 millones de iluminación. Pendiente respuesta del Ministerio para continuar trámite ante el OCAD Paz.	Dirección de Servicios Públicos	Pendiente revisión y concepto de viabilidad por parte del Ministerio de Minas. Se ha mantenido comunicación constante con el enlace del ministerio
Solicitar reunión con la Secretaria infraestructura para revisar proyecto de placa huellas San José, a financiarse con el saldo de incentivo a la producción.	Secretaria de Planeación	Se envió nota interna manifestando la necesidad de presentar proyectos a financiarse con recursos de incentivo a la producción
Capacitación sobre el procedimiento de seguimiento a los proyectos de regalías y socialización de la posibilidad de reprogramar proyecto sin afectación del techo del ISPR.	Secretaria de Planeación	Se realizo capacitación del procedimiento de seguimiento a los proyectos de regalías el miercoles 17 de junio y se socializaron aspectos importantes de la gestión de los proyectos
Universidad de los Llanos debe transferir el proyecto para revisión del equipo de regalías.	Universidad de los Llanos / Secretaria de Planeación	Se soluciona situación en la plataforma SUIFP para transferencia del proyecto. Antes de finalizar junio queda aprobado el proyecto
Pendiente revisión y aprobación, a través de convenio de formalización, del proyecto para comunidades negras.	Secretaria de Planeación	Se realizaron las gestiones y actuaciones solicitadas y se aprobo el proyecto el 11 de junio de 2026
En revisión proyecto Bochica el cual será enviado la semana del 20 de abril, con la subsanación de las observaciones realizadas por el equipo de regalías	Secretaria de Planeación	Se soluciona situación en la plataforma SUIFP para transferencia del proyecto y se logro realizar todos los ajustes de aprobación. Proyecto aprobado y con ejecutor designado el 12 de junio de 2026
Pendiente que la Secretaria de salud envíe el proyecto completo de estudios y diseños de los centros de salud para revisión del equipo de regalías	Secretaria de Salud	La secretaria de salud envio proyecto el cual esta en revision del equipo de regalias de planeación

ACTIVIDAD No.04

DESARROLLO DE INSUMOS DE ANÁLISIS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE CIUDAD Y LA POLÍTICA DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

4.1 Realización conjunta y consolidación de las acciones del grupo de observatorio de ciudad.

Se avanzó en la elaboración de la presentación técnica y en la participación en reunión con la Secretaría de Planeación Municipal, espacio en el cual se socializaron los principales elementos del Observatorio de Ciudad de Villavicencio y de la Política de Gestión de Información Estadística. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el Plan Estadístico Territorial de Villavicencio 2026–2031, su alcance como instrumento de planificación técnica para organizar la producción, gestión, calidad, uso y difusión de la información estadística oficial del municipio, así como el marco normativo aplicable, la metodología propuesta para la formulación del plan, las fases de preparación, identificación, recolección y organización de información, y los formularios definidos para el inventario estadístico.

De igual manera, se presentaron los avances del Observatorio de Ciudad, los productos publicados durante la vigencia 2026, el nivel de cumplimiento de las dependencias, el proceso de

actualización de la Política de Gestión de Información Estadística, el autodiagnóstico institucional y el plan de trabajo proyectado para fortalecer la generación, consolidación y uso de información estadística como insumo para la toma de decisiones basada en evidencia en el municipio de Villavicencio.

Evidencia: Presentación y asistencia a reunión







4.2 Revisión de información a publicar en redes sociales del boletín publicado

Se realizó la revisión de la información técnica correspondiente al primer boletín trimestral del Observatorio de Ciudad de Villavicencio, con el propósito de verificar la completitud, consistencia y pertinencia de los datos consolidados para su posterior divulgación institucional.

De igual manera, se realizó la validación de la información prevista para publicación en las redes sociales de la Secretaría de Planeación Municipal, asegurando que los contenidos comunicacionales derivados del boletín conservaran coherencia con la información técnica reportada, fueran comprensibles para la ciudadanía y contribuyeran a fortalecer la difusión de datos estratégicos para la toma de decisiones, el seguimiento a la gestión pública y la apropiación social de la información estadística municipal.

Evidencia: infografía redes sociales



ACTIVIDAD No. 05

LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Descripción del avance: Durante el periodo contractual se me asignó el apoyo a la supervisión de tres contratistas de la secretaría de planeación.

5.1 Se realizó la revisión de los informes contractuales de los contratistas del despacho de la secretaría de planeación con el fin de garantizar la coherencia y cumplimiento de las actividades contractuales de cada uno de ellos.



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

JUAN SEBASTIAN RAMÍREZ GÓMEZ
Número de identificación: 1.121.913.264 de Villavicencio

3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 17/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
565	19/01/2026	0401-2-3.45.99.1000.71.232.02.02.008-2024500010068-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos propios – libre destinación Clasificadores 45994599023-83990-2024500010068-210150001	$37.100.000
4600	18/06/2026	0401-2-3.45.99.1000.71.232.02.02.008-2024500010068-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos propios – libre destinación Clasificadores 45994599023-83990-2024500010068-210150001	$18.550.000
VALOR TOTAL				**$55.650.000**

3.2 **BALANCE FINANCIERO.** El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 5 de 8.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$55.650.000**
b	VALORES PAGADOS	$29.680.000
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$7.420.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$18.550.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
MAYO	22/06/2026	37574465	$3.600.000	$450.000	$576.000	$18.800

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	**CUMPLIÓ**
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	**CUMPLIÓ**
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	**CUMPLIÓ**
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	**CUMPLIÓ**
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	**CUMPLIÓ**
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	**CUMPLIÓ**

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 589 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 05, equivalente al 66,7% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$7.420.000 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE)**.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3005539824

Revisó y validó
WILLIAM ABELLA CRUZ
CPS 502 de 2026 Despacho S.P.
Apoyo a la supervisión
Por nota interna 1100/312

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social